Resolución de Secretaría General

N° 027 - 2022-ACFFAA/SG Lima, 13 de Julio de 2022

VISTOS:

El Informe N° 000154-2022-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal Nº 000124-2022-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para el periodo 2021-2025;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 19:23:44 -05:00

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 020-2021-ACFFAA/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 115-2021-ACFFAA/SG, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como un instrumento de gestión institucional;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:07:24 -05:00

Que, el numeral 6.3 del párrafo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, establece que *"(…) El POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización. b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación*

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A
Firmado digitalmente por SANCHEZ PAUCAR Carola Milagro FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:00:55 -05:00

y cumplimiento de la estrategia del PEI. (…)";

Que, el literal b) del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tiene la función de *"Formular, supervisar y evaluar el Plan Estratégico de Compras de las Fuerzas Armadas, así como otros planes y programas requeridos en la Agencia"*;

Que, mediante Informe N° 000154-2022-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el presente AF-2022 se han realizado treinta y dos (32) modificaciones al Anexo B5 (POI Anual 2022 con programación física y financiera) generando cambios en las metas físicas y financieras de las actividades operativas, asimismo; precisa que la programación de las actividades operativas y metas priorizadas en el POI Anual 2022 de la ACFFAA permitirá lograr los objetivos estratégicos contenidos en el PEI vigente, con respecto a la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, de acuerdo a los criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:07:45 -05:00

Que, en ese sentido, la citada Oficina solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Modificado - versión 1 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, a fin de reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de la ACFFAA, recomendando se formule el proyecto de Resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000124-2022-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia y, teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Modificado - versión 1 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 19:24:19 -05:00

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, se delega en la Secretaria General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de *"Aprobar el Plan Operativo Institucional y sus modificaciones";*

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SANCHEZ PAUCAR Carola Milagro FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:01:19 -05:00

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 011-2022-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 004-2021-ACFFAA, en la Resolución de Secretaría General N° 115-2021-ACFFAA/SG, en la Resolución de Secretaría General N° 020-2021-ACFFAA/SG y

en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD.

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SALINAS ESPINOZA Hector FAU 20556939781 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:08:12 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 Modificado – versión 1 de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por SANCHEZ PAUCAR Carola Milagro FAU 20556939781 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2022 11:01:32 -05:00

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectúe el registro de la información correspondiente en el aplicativo CEPLAN V.01.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Digital
ACFFAA
AGENCIA DE COMPRAS DE LAS F.F. A.A.
Firmado digitalmente por CHAVEZ TEJEDA Nubie Marali FAU 20556939781 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.07.2022 19:24:02 -05:00

Nubie Marali Chavez Tejeda
Secretaria General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas